



GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 25 DE OCTUBRE DE 1785.

Constantinopla 1º de Setiembre.

El nacimiento del hijo que le ha nacido al Sultan de una de sus mugeres ha sido celebrado entre otros regocijos públicos con 3 fuegos artificiales costeados, el 1º que se disparó á orillas del canal frente del palacio de Basistan, casa de campo de S. A., por el cuerpo de los Cebegies que son los que tienen á su cargo la custodia del Parque lleno de municiones de guerra: el 2º por el de los Topegies, ó Artilleros; y el 3º por el Capitan Baxá como Director general del Arsenal. Hubo tambien iluminacion.

No decae la actividad en los trabajos y preparativos de toda clase en esta Capital. Los fuertes que se construyen de nuevo sobre el canal á la entrada del mar Negro, están casi acabados, y empieza á montarse la artillería que debe coronarlos.

Arabzade-Allulah-Effendi elevado á dignidad de Mufti inmediatamente despues de la deposicion de Ibrahim-Effendi, murió á 24 del pasado; y el Gran Señor ha nombrado para sucederle á Durrizade-Arif-Effendi.

Jusuf-Agá acaba de ser promovido á Baxá de 3 colas y Gobernador de Morea. Este Musulman es de baxa extraccion; pero tan entrometido y despierto que supo grangearse toda la confianza del Capitan Baxá, que le habia nombrado agente para cuidar de sus negocios en la Puerta durante la ausencia que se le ha ofrecido hacer con motivo de visitar los trabajos de la nueva fortaleza edificada cerca de Misebria para defender la entrada de aquella bahía que cae á las costas del mar Negro, por donde sería fácil á los Rusos hacer un desembarco; pero justamente en el tiempo de esta misma ausencia se ha dado á su confidente el mencionado destino que le alejará de su persona y de Constantinopla, discurriendo algunos sea golpe de los enemigos del Capitan Baxá para privarle de los consejos y servicios de aquel sugeto dotado de sobresalientes talentos. Trabájase tambien en executar lo mismo con su primer Dragoman Mabrocheni, nada inferior á Jusuf en habilidad, destreza y manejos políticos.

Alí-Baxá, Gobernador de Janina y Delfina en Albania, fué de-
pues-

puesto del primero de dichos empleos por el Ministerio á causa de que desobedecía á muchas de las órdenes que le iban; y expulsó violentamente de allí por Kurt-Baxá, se vió en la precision de refugiarse en Deifina, donde para vengarse de su contrario se alió secretamente con el Baxá Mahmud, y á la vuelta de este de su expedicion contra los Montenegrinos uniéron ámbos sus tropas, las cuales componen un ejército de 5000 hombres. Con ellos han salido en busca de Kurt-Baxá, quien se fortificó tras los montes del distrito de Albanan, y hallándose muy inferior en fuerzas á sus enemigos, dió cuenta á la Puerta de su crítica situacion, pidiéndola socorros para atajar las tropelías y crueldades de todas especies que cometen los dos rebeldes con su gente, saqueando muchos pueblitos, pegando fuego á las mieses y edificios, y asesinando á quantos se les antoja.

Extracto de carta del arrabal de Pera con fecha del 25 de Agosto.

„La Marina Rusa se hace cada dia mas formidable á la Puerta en el mar Negro, sobre cuyas costas cruza una esquadra de dicha Nacion compuesta de un navio de línea y 12 fragatas, la qual se ha acercado tanto que la viéron claramente al pasar por delante de Sinope, creyéndose que á su vuelta al puerto de Sebastópoli de la Taurica ó Crimea hallará muy adelantada la construccion del navio Comandante, que la acompañará á hacer 2.º crucero baxo las órdenes de un Vice-Almirante. Por noticias recibidas de la misma península sabemos que las fuerzas navales de Rusia en dicho mar Negro, son 3 navios de línea de 74, otros 2 del mismo porte que se están construyendo en los astilleros de Cherson, 15 fragatas de 36 á 40 cañones, y 4 ó 5 cúters.“

Viena 24 de Setiembre.

Al Conde de O-Kelly, residente ahora en Praga, y nombrado Enviado extraordinario de S. M. I. á la Corte de Saxonia, se le aguarda por instantes aquí á fin de darle sus instrucciones. Mr. Schoenfeld, Ministro Electoral de la Corte de Dresde en la de Versalles, vendrá á esta con carácter de Enviado extraordinario.

Avisan las últimas cartas de Petersburgo el regreso al puerto de Cronstadt de la esquadra Rusa mandada por el Vice-Almirante Cruce, que estuvo anclada á la altura de Crasnoy y Gorca detenida algun tiempo por vientos contrarios.

La serenidad y hermosura del tiempo han determinado al Emperador á transferirse á la casa de campo de Augarthen, donde cuenta permanecer lo restante de la presente estacion del otoño.

Londres 4 de Octubre.

El Rey ha prorogado las vacaciones del Parlamento, que finalizaban á 27 del corriente, hasta 1.º de Diciembre venidero, declarando hará saber con tiempo la época en que desea se junte para el despacho de los negocios públicos á fin que los Vocales de ámbas Cámaras tengan tiempo de vacar al arreglo de sus negocios particulares. Esta última frase indica claramente habrá otra nueva próroga que se cree dure hasta fines de Enero ó principios de Febrero.

El día último del pasado tuvo el Rey en el Palacio de S. James Capitulo de la Orden del Baño, al qual asistiéron los Caballeros Milor Amherst, Mrs. Guillermo Drapper, Rafael Payne, Jorge Howard, Guido Carleton y el Amirante Hughes. Los dos últimos sirviéron de padrinos á los Generales Haldimand y Campbell, á quienes S. M. puso la banda y demas insignias de Caballeros de la Orden. Ambos le diéron gracias, y el segundo ha partido inmediatamente con su muger y familia á Portsmouth á fin de embarcarse para Madras.

Los Nabaes, Rajaes y Príncipes de la India de otras denominaciones semejantes han recurrido á Mr. Dunas, como juez de residencia de la conducta de Mr. Hastings, Gobernador que fué de los establecimientos Ingleses en aquel país, pidiéndole averigüe judicialmente cuánto importáron los regalos que durante su mando estafó por fuerza á los tributarios subalternos de los 5 Circares y de Carnate, sin incluir los que se viéron precisados á hacerle los pueblos de Bengala y Bahaar: averiguacion absolutamente necesaria; pues segun la voz pública suben las contribuciones llamadas presentes á mas de 4 millones de libras esterlinas, ademas de los ricos diamantes regalados á su esposa, que los envió desde luego á su corresponsal y apoderado en Europa.

Nuestra Compañía Oriental trata con la de Holanda sobre arreglar por medio de sus respectivos Directores varios ramos importantes del comercio de la India.

La pesca de Terranova ha sido muy buena este año. En ella tenemos empleadas 25 embarcaciones que han hecho dos viages, y vendido ventajosamente, segun algunos avisos particulares, sus cargamentos de bacalao á los Españoles.

El cúter Hazard que cruzaba cerca de la costa de Seaford encontró y apresó una embarcacion contrabandista muy fuerte al cabo de un rato de mútuo cañoneo. Habia salido 2 dias ántes de Dunquerque esta presa, que se supone de mucho valor.

Ambéres 3 de Octubre.

SS. AA. RR. los Gobernadores de los Países-Baxos se mantienen aquí sin embargo de hallarse firmados los preliminares de paz.

Nos llegan diariamente desertores Holandeses. Ayer viniéron 3 del Cuerpo de Salm, asegurando les seguirán otros 27. Cuéntanse entre ellos unos Húsares de Maillebois que no han traído caballos. Estos se quejan de escasez y carestía de víveres, y de no alcanzarles la paga para mantenerse.

Haya 5 de Octubre.

Para desimpresionar á las tropas de la República de la preocupacion general entre el vulgo de soldados, sargentos y cabos Holandeses, de que solo penden del Statuder como Capitan General á quien suponian superior al mismo Soberano, que son SS. AA. PP., con motivo de que las Guardias Holandesas y otros Regimientos de Infantería y Caballería llevaban las armas de la Casa de Orange en sus banderas, cajas

de tambor , cartucheras , y aun en las golas de la Oficialidad , han dispuesto los Estados de Holanda y Westfrisia se quiten en las nuevas banderas y demas prendas que se den al Exército ó á qualquiera de sus individuos ; substituyendo en su lugar por un lado el escudo de las de la Provincia , y por otro el emblema de un brazo armado y esta divisa ó empresa : *pugno pro patria*; para que todas, aun las destinadas á la custodia de la persona del Statuder, estén en la persuasion de que son tropas nacionales de la República , establecidas , levantadas y costeadas por ella. Habiendo el Orden Equiestre y la Nobleza rehusado acceder á esta resolucion, se les ha requerido ó notificado por parte de las Ciudades de Dordrecht , Harlem , Leydem , Amsterdam , Rotterdam , Schiedam , Gouda , Gornichem , Schoonhoven , Alkmaer , Hoorn , Munnikendam y Purmeren que expongan sus razones y fundamentos para negar su consentimiento á dicha providencia.

Amsterdam 7 de Octubre.

Léjos de ser el contexto de los preliminares de paz al gusto de todos, ha excitado gran descontento en el partido deseoso de la guerra; pero los observadores imparciales , aunque confiesan que no son nada ventajosos á la República , sostienen vale mas haberse ajustado con estas condiciones que llegar á un rompimiento con moral certidumbre de perder mucho mas en dinero, gente y territorios : añadiendo que si hubieran empezado las hostilidades el 20 de Setiembre, segun nos amenazaban , pasarian ya de 10 millones los gastos , y estos inútiles ; pues apénas estábamos por nuestra parte en estado de defensa, no teníamos completo ni un solo Regimiento, y la desercion de las tropas enviadas de Bergonzon á formar un campo de 700 hombres fué grande en solas 36 horas que estuvieron expuestas á la lluvia , y poco provistas de pan.

Liorna 5 de Octubre.

A 23 del mes anterior ancló en esta rada , despues de haber saludado á la plaza , el xabeque Veneciano Cupido , uno de los buques de la esquadra del mando del Caballero Lmo que quedaba en las aguas de Malta. Parece haber venido á llevar una conducta de dinero para pago de sus gastos.

Nápoles 4 de Octubre.

Con noticias de las frecuentes correrías de los corsarios Berberiscos por estos mares salieron la semana última á perseguirlos algunos buques de la Real Armada.

Refieren las cartas de Malta que las galeotas de la Religion habian represado una embarcacion Siciliana cargada de vino para aquella Isla; arrancándola de manos de un corsario Moro que la tomó ántes.

La rectitud de S. M. ha mandado comparecer en esta Capital á todo el Real Tribunal de Justicia de Mátera para dar cuenta en la Secretaría de Estado de los Negocios de Gracia y Justicia de los motivos legales de su conducta en haber dexado sin el castigo correspondiente

diente un parricidio executado poco tiempo hace en aquella Provincia. Tan grave negocio tiene al público en expectativa, mayormente no habiendo exemplar de semejante comparendo de un Tribunal *ad audiendum verbum*.

D. Francisco Daniel, Cronista Regio, encargado de algun tiempo á esta parte por orden soberana de publicar una descripcion puntual de los sepulcros de nuestros Monarcas en Palermo, á cuyo fin pasó á Sicilia á reconocerlos por sí mismo, haciéndolos abrir á su vista, halló entero el cadáver de Federico II, el mayor, mas sabio y valeroso de los Emperadores y Reyes nuestros de la familia de Suevia. Con esta ocasion dirémos aquí de paso que no sabemos, ó no nos atrevemos á decidir, si desdice de nuestro siglo el ver aun hoy dia aquí en parage público al pié del sepulcro de un Papa un monumento injurioso á la memoria de aquel respetable Soberano con cierta inscripcion, cuyo sentido es elogiar como muy honorífico para Inocencio IV el haber abatido á aquel Príncipe, á quien se dá el indecente apodo de *Christi colubrum*. La descripcion del Historiógrafo Daniel se publicará en breve con la vida del mismo Emperador. El propio autor tiene orden de la Corte para escribir la Historia económica y política de Calabria, y se ha nombrado y pensionado persona que le ayude.

Cádiz 14 de Octubre.

En los dias 7 y 12 del corriente fondearon en este puerto la fragata Jesus Nazareno procedente del Callao de Lima, y de la Havana el paquebot S. Francisco de Paula y la fragata la Asuncion. Conducen, la 1.^a 585,44 pesos fuertes, 828 $\frac{1}{2}$ arrobas de cascarilla, 7439 de cacao de Guayaquil, 1287 quintales de cobre y otros efectos: el 2.^o 5⁰⁰ pesos, 14,759 arrobas de azúcar, 200 quintales de palo de tinte y 211 libras de tabaco de polvo y cigarros; y la 3.^a 10,783 pesos, 20 marcos de plata labrada, 21,515 arrobas de azúcar, 1330 quintales de palo de tinte, 286 libras de tabaco de polvo y cigarros, 53 arrobas de café, 50 de pimienta de Tabasco con otros géneros.

Escorial 22 de Octubre.

La Real Junta de Caridad establecida en este Sitio de orden del Rey nuestro Señor para cuidado y socorro de los pobres, conociendo el horror que muchos tienen á los hospitales, el abandono y miseria en que quedan las familias, el ayre pestilente que respiran muchos enfermos juntos en una sala á pesar del mayor cuidado, los grandes gastos que causan estos establecimientos por su fábrica y número de empleados, y viendo que mientras socorre en su casa un enfermo alimenta toda su familia, y los loables efectos que ha producido este método en otras partes donde existe, ha determinado con Real aprobacion:

I. Dexar á la libre disposicion y voluntad de los enfermos la eleccion de ir al hospital, ó que les curen en sus casas.

II. Durante la Jornada se asistirán todos los enfermos que haya, excepto los criados y dependientes del Real Monasterio, por estar al cuidado y caridad de su respetable Comunidad.

III.

III. Los amos deberán pagar por los criados que envíen al hospital, por ser obligación suya, ya que sacan su provecho en sana salud.

IV. Fuera de Jornada solo se admitirán los soldados fusileros, trabajadores de las obras Reales, y los habitantes del Sitio y de la Villa del Escorial.

V. Luego que alguno estuviere enfermo, y prefiriese ir al hospital avisará al Alcalde mayor para que le mande recibir.

VI. En el hospital hallarán hombres y mugeres toda la asistencia que exigen la Religión Christiana y la humanidad, como qualquiera podrá convencerse si lo visita.

VII. Si quisiere mas el enfermo que le curen en su casa, avisará igualmente al Alcalde mayor, y este al Diputado de semana para que le visite y asista diariamente.

VIII. Se le darán todos los remedios que necesite conforme á su enfermedad, y todos los socorros espirituales que haya menester.

IX. Si no tuviere cama ó ropa se le mandará dar del repuesto que á este fin hay en el hospital, y si no tiene familia que le cuide, le asistirá una de las pobres viudas que socorre la Junta.

X. El Médico ó Cirujano, conforme el mal, le visitarán todos los dias, y el Diputado le socorrerá conforme á la necesidad y medios que tenga y á lo que recete el facultativo.

Madrid 25 de Octubre.

El 22 del corriente dió el Rey audiencia de despedida al Eminentísimo Señor Cardenal Colonna de Stigliano, Nuncio que fué de S. S. en esta Corte; y en la misma mañana tuvo tambien su primera audiencia el Excmo. Sr. Arzobispo de Corinto, Nuncio Apostólico nuevamente destinado cerca de S. M., en cuyas manos puso el Breve credencial Pontificio. En la misma forma y con el mismo fin pasaron inmediatamente dichos Sres. Cardenal y Nuncio á las audiencias que les diéron los Príncipes nuestros Señores y demas Personas Reales, acompañados en todas por el Marques de Manca, Introdutor de Embaxadores.

S. M. ha conferido Compañía en el Regimiento de Dragones del Rey al Capitan y Ayudante mayor del mismo Cuerpo D. Manuel de Urquia.

Entre las obras que se han presentado á la Real Academia Española para los premios de Eloquencia y de Poesía, propuestos y publicados el año pasado de 1784, no ha habido ninguna que satisfaga completamente los deseos de la Academia, por cuyo motivo ha acordado no adjudicar dichos premios esta vez.

El Banco Nacional de S. Carlos, con arreglo al capítulo 24 de la Real Cédula de su ereccion, ha señalado para la Junta general de sus accionistas, que ha de presidir el Excmo. Sr. Conde de Altamira como primer Director, el Juéves 29 de Diciembre próximo á las 9 de la mañana en la casa del mismo Banco.

Los accionistas que tuvieren 25 ó mas acciones propias deberán hacerlo constar al Secretario de dicho Banco D. Benito Briz, exhibiéndole ántes del día 15 del referido mes de Diciembre (pasado el qual no se admitirá á nadie en la lista de los Vocales) las mismas acciones, ó entregándole testimonio suficiente que acredite su pertenencia, y los números que comprehendan.

Las personas que tuvieren poder de uno ó mas accionistas, que compongan por sí ó con otros el número de 25 acciones, deberán entregarle al propio Secretario en el mismo término: con advertencia de que los Escribanos que autoricen estos poderes han de dar fe de haber visto las 25 acciones en manos del interesado con el último endoso á su favor.

Los que ya hubieren presentado sus poderes, cumplen con entregar testimonio legalizado de que las acciones existen en su poder llenas á su nombre, ó endosadas á su favor.

Los poseedores de Mayorazgos, Patronatos, Vínculos y Capellanías deberán presentar fe de vida, tambien legalizada y firmada por los mismos, sin necesidad de exhibir el reconocimiento de las acciones, ni de expresar los números.

Tampoco le exhibirán los Patronos ó Administradores de obras pias, Cofradias y Hospitales, pues bastará que entreguen sus poderes los que ya no los hubieren presentado.

Los accionistas residentes en países extrangeros deberán remitir su poder á Madrid, con expresion de tener legítimamente llenas á su nombre ó endosadas á su favor las acciones y los números que comprehendan, cuyo poder ha de venir legalizado por tres Notarios ó Escribanos públicos, y por el Embaxador, Ministro ó Cónsul de España mas inmediato.

En el acto de exhibir las acciones ó entregar los poderes y testimonios se dará á cada Vocal una esquila rubricada por el Secretario, que deberá presentar al tiempo de entrar en la Junta, para que cotejadas dichas esquelas con la lista impresa que se formará desde el día 15 se asegure la legitimidad de la representacion de cada individuo.

Por lo tocante á los Cuerpos públicos interesados en el Banco, la Direccion les pasará con anticipacion los oficios correspondientes á fin de que se sirvan nombrar los Diputados y apoderados que hubieren de concurrir á la Junta para que tambien se pongan en la lista.

A todos se entregará por la Secretaría el acuerdo impreso de la última Junta general, para que enterados de los antecedentes puedan con mas conocimiento instruirse de la série de las operaciones del Banco.

Todo lo qual se hace saber al público para su inteligencia con la debida anticipacion, á fin de que puedan arreglarse cómodamente los accionistas á estas disposiciones.

Por la Audiencia del Sr. D. Francisco Perez Mesía, del Consejo de S. M. y Alcalde de su Real Casa y Corte, que en su ausencia despacha el Sr. Conde de Isla, y Escribanía de Provincia que está á cargo de D. Juan de la Cruz Diaz, se han formado autos de Testamentaria (hasta el presente sin testamento) por fallecimiento en esta Corte de D. Juan de Ochoa, Intendente que fué de la Ciudad de Córdoba, acaecido en 3 de Setiembre próximo pasado. Y por auto de 28 del mismo á pedimento del defensor nombrado á sus bienes, se ha mandado dar esta noticia al público para que las personas que tengan algun interes á dicha Testamentaria acudan á deducirlo ante el mismo Juzgado en el término de 15 dias contados desde el de la fecha de esta Gazeta.

En la Botica de la calle Ancha esquina á la de la Manzana se hallará un licor que sosiega instantaneamente, y continuado su uso quita qualquiera dolor de muelas, aunque provenga de fluxion; y es preservativo para la dentadura y correctivo del mal olor de la boca. Se despacha en frasquitos de varios precios. — El agua de luz ó alkali volátil saponaceo, conocido por uno de los mas poderosos estimulantes para corregir los desvanecimientos de cabeza en los grandes concursos, y sirve tambien en la apoplexia, síncope é insultos soporosos; en la mordedura de vívora ú otro animal rabioso, ó picadura de insectos; é igualmente para los sofocados por el tufo del carbon, y en las quemaduras. Se hallará en la misma Botica con la explicacion impresa de la dosis en que se debe usar.

D. Juan Despinye Maestro de lenguas Latina y Francesa, con licencia y aprobacion del Supremo Consejo de Castilla, deseando acreditar su zelo y actividad para la educacion de la juventud, á mas de dar lecciones particulares de ámbos idiomas á sus pupilos, tiene Academia desde las 6 de la tarde hasta las 8 para qualquiera persona que desee aprender la lengua Francesa. Vive calle de Fuencarral casa núm. 10 quarto principal, frente al café de las 4 Naciones.

El Memorial literario de Agosto se hallará en esta Corte desde mañana Miércoles en las Librerías acostumbradas, y en Cádiz en casa de Antonio Iglesias. Contiene el Edicto del Santo Oficio de la Inquisicion publicado el dia 11 de dicho mes, en que se prohiben y mandan expurgar respectivamente varios libros, tratados y papeles que en él se refieren: un problema matemático sobre el movimiento continuo: noticia de un específico nuevamente descubierto contra la rabia canina y mordedura de la vívora y alacran: un epígrama latino en alabanza del arte de hacer hablar los mudos y sordos de nacimiento: una oda premiada por la Sociedad económica del Reyno de Galicia &c.

Epístolas de S. Pablo parafraseadas, traducidas de la lengua Toscana á la Castellana por D. Gabriel Quijano, Presbítero. Se hallarán en casa de Corominas calle de las Carretas, á 14 rs. en pasta, 12 en pergamino y 10 en papel.

Sonetos á la Pasion de Christo Ntro. Sr. por D. Antonio Guerra. Se hallarán en la Librería de Escribano frente á la Imprenta Real. Puede ir en carta.

Fábulas de Lokman el sabio, traducidas de prosa Árabe en verso Latino por D. Manuel Lasala, y al Castellano por D. Miguel Garcia Asensio. Se hallarán en casa de Blanques calle de las Carretas, y en Valencia en la de Mallen.

Números 35 y 36 de la coleccion de trages Asiáticos. Representan una *Dama Griega vestida de novia*, y el *Capitan de Guardias del Gran Señor*. Véndense con las anteriores en casa de Copin.

Un quaderno de 12 contradanzas para violin, con explicacion de figuras. Véndese en la Librería de Fernandez frente á S. Felipe el Real. Su precio 5 rs.